



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2011*

El Pleno Municipal del Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2011, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 2011.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, resumido por capítulos:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	13.100,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	16.400,00
4.	Transferencias corrientes	16.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	33.600,00
	Total	82.400,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	62.600,00
	Total	62.600,00
9.	Pasivos financieros	36.000,00
	Total	36.000,00
	Total ingresos	181.000,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	23.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	60.800,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	8.700,00
	Total	93.000,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	88.000,00
	Total	88.000,00
	Total gastos	181.000,00



Plantilla de personal (art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 16 de abril):

Funcionario: Secretaría-Intervención, clase 3.<sup>a</sup>, grupo B/A2, C.D. 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Riocavado de la Sierra, a 6 de octubre de 2011.

El Alcalde,  
Martín Hoyuelos Sedano